Nuestra Misión: *"Institución transparente, líder, confiable del Estado paraguayo, dirigida por personas honestas e idóneas, que coordina con eficiencia a las entidades públicas, privadas y organizaciones indígenas en todo lo que se refiere al buen vivir de los pueblos indígenas, conforme a sus valores culturales".*

RESOLUCIÓN Nº 451 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2014 CON ID Nº 272.533, PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS

Asunción, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El llamado , en la modalidad de Contratación Directa, Nº 07/2014 con ID Nº 272.533 para la Confección de Uniformes para Funcionarios, y la Ley Nº 2051/003, de Contrataciones Públicas, reglamentada por Decreto Nº 21909/003, para los procedimientos de Contratación, y;

CONSIDERANDO Que, según Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 03 de setiembre del 2014, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa **CASA LOBO S.A.C.I.**, por haber reunido los requisitos exigidos en la carta de invitación, y por haber sido evaluada su oferta como conveniente,

Que, el Art. 34 inc. "C", establece que.— *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

POR TANTO: En uso de las atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA (INDI)

RESUELVE:

Art. 1º) Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2014 con ID Nº 272.533/2014, para la Confección de Uniformes para Funcionarios, a la empresa CASA LOBO S.A.C.I. por un monto total de G. 41.482.500 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos), con fondos previstos en el rubro 280 fuente de financiamiento 10 y 30.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PRESIDENCIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Jorge Aníbal Servín Segovia
Presidente